

COMPROMISO DE GESTIÓN entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional del Cooperativismo

AÑO 2015

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano comprometido: Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP). Contraparte: Poder Ejecutivo (Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).
Objeto	Transferencia de partidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas al Instituto Nacional del Cooperativismo, en función del cumplimiento de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2015 – 31 de diciembre de 2015
Normativa específica	Ley Nº18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOP. Ley Nº18.719 de 27 de diciembre de 2010 Art. 752. Decreto Nº044/009, de 19 de enero de 2009. Decreto Nº526/009, de 19 de noviembre de 2009.

Antecedentes

INACOOP fue creado por la ley 18.407 de 24 de octubre de 2008, rigiéndole el Capítulo I del Título III de dicha ley, titulado "De la promoción de las cooperativas".

Es una persona jurídica de derecho público no estatal, cuya finalidad es "promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país".

Sus cometidos legales son:

- promoción de políticas públicas y sectoriales;
- asesoramiento preceptivo a los poderes públicos en la materia;
- promoción de los valores y principios cooperativos;
- formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo y especialmente la coordinación de la formulación, articulación y ejecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo;
- organización y administración de programas, recursos e instrumentos de promoción cooperativa;
- coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre dicho sector;
- evaluación de la incidencia del cooperativismo en la economía y en la sociedad;
- promoción de la formación y capacitación de los cooperativistas y de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada;
- promoción de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas;
- comunicación e información pública sobre la temática cooperativa;
- impulsar, investigar y efectuar propuestas para el desarrollo de otras formas de la economía social, con un marco jurídico adecuado.

Su estructura comprende:

Un Directorio de 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo, 3 de ellos directamente y 2 de una lista de 6 propuestos por CUDECOOP. Presidente y Vice surgen de la delegación del P.E. Tiene facultades de dirección y administración, correspondiendo la representación al Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente.

Un Director Ejecutivo, que ejecuta los planes, programas y resoluciones del Directorio, administrando el personal y encargándose de la organización interna, que asiste a las sesiones de Directorio con voz y sin voto.

Un Consejo Consultivo del Cooperativismo representativo de cada clase de cooperativas más dos de UDELAR y dos de ANEP.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, en el mes de abril de 2015.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto Nacional del Cooperativismo, en calidad de "Órgano Comprometido" representado por Gustavo Bernini en su calidad de Presidente y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado por el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Sr. Ernesto Murro y el Ministerio de Economía y Finanzas representado por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori.

Cláusula 3ra. Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del INACOOOP, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar

- Ley Nº18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOOP.
- Ley Nº18.719 de 27 de diciembre de 2010 Art. 752.
- Decreto Nº044/009, de 19 de enero de 2009
- Decreto Nº526/009, de 19 de noviembre de 2009

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a cumplir con los siguientes objetivos:

- 1) Facilitar la gestión de convenios del Área Promoción y Fomento Cooperativo. Diseñar el módulo con pautas aprobadas por el Director Ejecutivo en acuerdo con el Área encargada de la gestión.
- 2) Elaboración de Flujo de Fondos: Actualización del flujo 2015 a valores reales y proyecciones para el año 2016.
- 3) Mantener el funcionamiento del FRECOOP en las diferentes líneas de aplicación ya creadas, a los efectos de tener una oferta para todos los sectores de cooperativas y los diferentes canales de acceso al financiamiento o co-financiamiento.
- 4) Colaborar en la inclusión financiera mediante la capacitación en gestión financiera de las cooperativas de base.
- 5) Facilitar a la cooperativas -ya sean en formación como en gestión-, herramientas de gestión que ayuden a consolidar los emprendimientos mediante la capacitación de sus integrantes.
- 6) Facilitar herramientas financieras que habiliten el acceso al crédito a las cooperativas de base (trabajo y agrarias) que carezcan de garantías suficientes.
- 7) Profundizar y mejorar el análisis de los préstamos que se otorgan con fondos del FRECOOP mediante el desarrollo de herramientas de análisis estandarizadas y objetivas.
- 8) Capacitar a docentes, alfabetizadores laborales (UAL), y educadores vinculados a la Administración Nacional de Educación Pública en cooperativismo para la educación formal mediante cursos, talleres y apoyo a sistematizaciones que contribuyan a retroalimentar el proceso formativo.
- 9) Capacitar a cooperativas funcionando o en formación, en temas de educación cooperativa o relativos a su gestión, promoviendo el proceso formativo de sus socios, dirigentes y empleados (si corresponde).
- 10) Mejorar la competitividad en las cooperativas centradas en el desarrollo de un sistema de calidad e innovación adecuado al modelo de gestión cooperativo, elaborado en base al convenio con INACAL y otras instituciones referentes en estos temas (LATU, ANII).
- 11) Mantener la información consolidada de al menos dos sectores, ramas cooperativas o desarrollo cooperativo de zonas geográficas, relevantes para su conocimiento público.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá al Instituto Nacional de Cooperativismo el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2015.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a diciembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2015, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura. El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de julio de 2015 habilitará el pago del saldo del crédito.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas a diciembre de 2015, así como la suscripción del compromiso 2015, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Correo electrónico
Andrea Peralta	MEF	andrea.peralta@mef.gub.uy
Ana Santestevan	MTSS	direcciongral@mtss.gub.uy
Daniilo Gutiérrez	INACOOP	direccion@inacoop.org.uy

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	Correo electrónico
Nancy Clavijo	MEF	nancy.clavijo@mef.gub.uy
Carlos Reyes	INACOOP	creyes@inacoop.org.uy

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría del total de sus integrantes.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión, así también cuando la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión lo requiera.

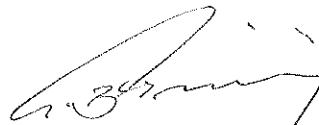
Por otro lado, el Instituto Nacional del Cooperativismo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones


La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.


Firma de las partes



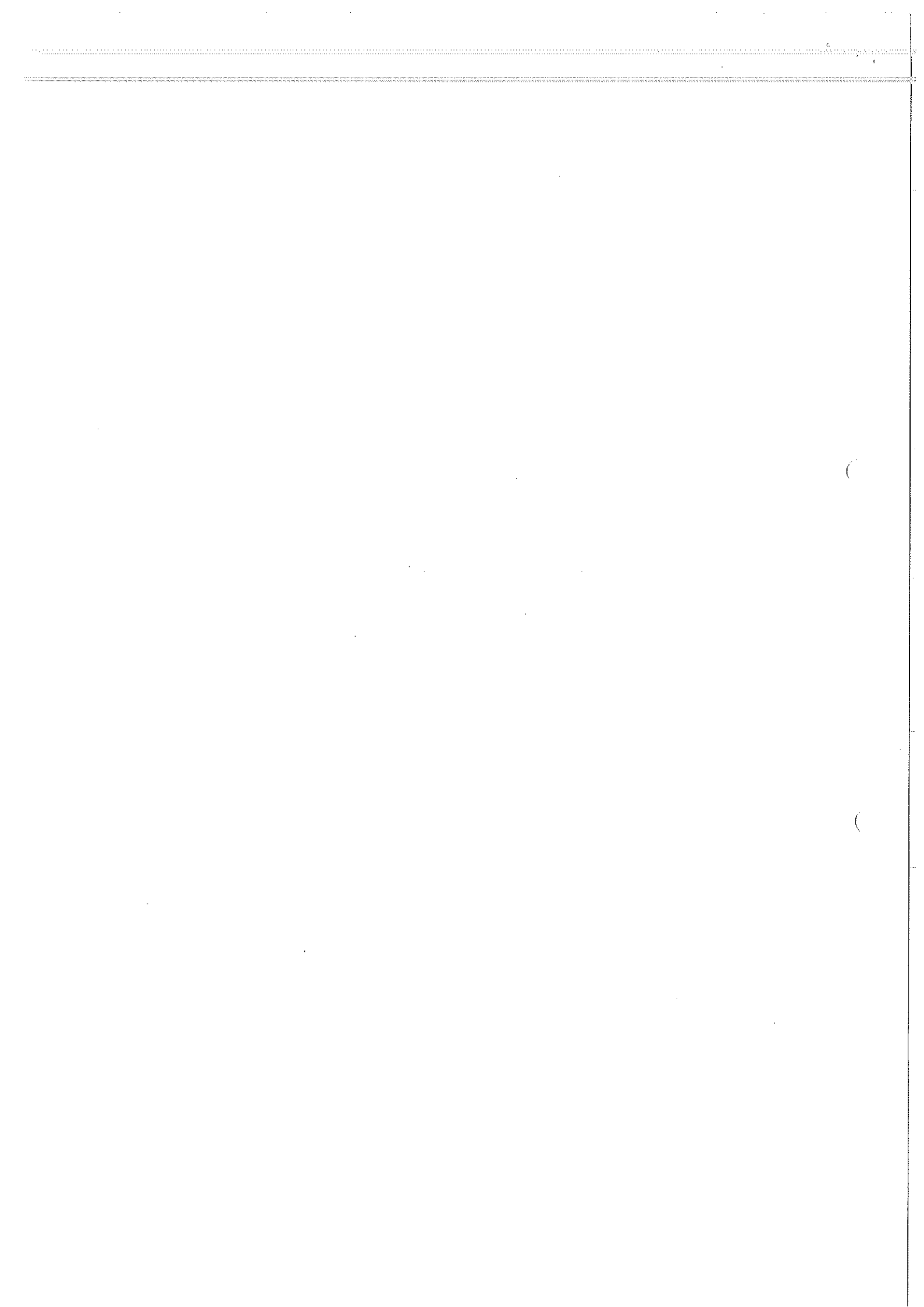
Gustavo Bernini
Por INACOOP



Ernesto Murro
Por MTSS



Cr. Danilo Astori
Por MEF



ANEXO I – METAS DE GESTIÓN 2015

INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

INACOOP

META 1:

En el transcurso de los años 2013-2014 se llevó a cabo el diseño del Sistema de Gestión Integrado del INACOOP, se puso en marcha los módulos: Frecoop, Prestación Coactiva y Contabilidad, quedando pendiente el desarrollo del módulo FOMCOOP.

El diseño de este módulo (FOMCOOP) tendrá por objeto centralizar, ordenar y facilitar la gestión de los proyectos que devienen del Área de Promoción y Fomento Cooperativo.

Objetivo:	Facilitar la gestión de convenios del Área Promoción y Fomento Cooperativo. Diseñar el módulo con pautas aprobadas por el Director Ejecutivo en acuerdo con el Área encargada de la gestión.
Indicador:	Informe con el diseño del módulo elaborado por la empresa Quarxs, aprobado por el Director Ejecutivo.
Forma de cálculo	No corresponde
Fuentes de Información	Informe conteniendo el diseño del Módulo FOMCOOP, aprobado por el Director Ejecutivo.
Valor base	Meta 1 del Compromisos de Gestión 2013.
Meta:	Diseño módulo FOMCOOP.
Plazo	30.11.2015
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	No Corresponde
Ponderación:	10%

META 2:

Flujo de fondos y proyecciones para el año 2016

Objetivo:	Elaboración de Flujo de Fondos: Actualización del flujo 2015 a valores reales y proyecciones para el año 2016.
Indicador:	Flujo de Fondos trimestral 2015 actualizado y flujo proyectado 2016, detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles, presentado ante el MEF.
Forma de cálculo	No corresponde
Fuentes de Información	Constancia de presentación de Flujo de Fondos trimestral 2016 ante el MEF. Constancia de presentación del Flujo de fondos actualizado 2015 y proyectado 2016, ante el MEF.
Valor base	No corresponde
Meta:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Elaborar el Flujo de Fondos proyectado trimestral 2016 detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles, presentados ante el Ministerio de Economía y Finanzas. 2) Elaborar Revisión de Flujo de Fondos trimestral 2015 ajustado con los datos reales a octubre 2015.
Plazo	<ol style="list-style-type: none"> 1) 30/11/2015 2) 30/11/2015
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1) Un Flujo Elaborado: 50% cumplimiento 2) Un Flujo Elaborado: 100% cumplimiento
Ponderación:	10%

Meta 3

El Área de Desarrollo Económico y Social, que administra el FRECOOP se ha propuesto para el año 2015 generar un aumento de las colocaciones del Fondo en las diferentes líneas de crédito ya creadas, así como en los Fondos de Garantía y en los acuerdos actuales y futuros con Entidades Financieras de Base (CAYC, ONG's, Intendencias, etc.) considerando el marco Institucional y las posibles demandas.

Objetivo:	Mantener el funcionamiento del FRECOOP en las diferentes líneas de aplicación ya creadas, a los efectos de tener una oferta para todos los sectores de cooperativas y los diferentes canales de acceso al financiamiento o co-financiamiento.
Indicador:	Porcentaje de crecimiento de las colocaciones de los fondos del Frecoop.
Forma de cálculo	Saldo promedio de préstamos al 30.11.2015+ colocaciones en fideicomisos y otras herramientas / ídem al 30.11.2014
Fuentes de Información	Registros contables del programa UNISYS
Valor base	Saldo promedio al 30.11.2014
Meta:	Crecimiento de un 20% lineal sobre saldos
Plazo	30/11/2015
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	0% de crecimiento : Meta incumplida 1% y el 5%: 25% de Meta cumplida 6 y el 10%: 50% de meta cumplida 11% y 19% 85% de Meta cumplida 20%: Meta cumplida
Ponderación:	15%
Observaciones	Se consideró que a mediados del año 2015 se producirá un posible cambio en la integración del Directorio del Instituto quien podría eventualmente establecer nuevas líneas de trabajo que afecten esta meta, de allí la estructura del rango de cumplimiento.

Meta 4

El Área de Desarrollo Económico y Social, que administra el FRECOOP se ha propuesto para el año 2015 mantener como meta las instancias de capacitación regional para cooperativas de base, en atención al proceso de inclusión financiera que se está promoviendo desde el Estado.

Objetivo:	Colaborar en la inclusión financiera mediante la capacitación en gestión financiera de las cooperativas de base
Indicador:	Cantidad de talleres realizados
Forma de cálculo	Conteo simple
Fuentes de Información	Informe aprobado por Dirección Ejecutiva que recabe la cantidad de talleres realizados, los materiales entregados, registro de asistencia y registros fotográficos.
Valor base	n/c
Meta:	Realizar 3 Talleres Regionales sobre Educación e Inclusión Financiera
Plazo	30/11/2015
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	1 Taller realizado: 50 % de cumplimiento 2 Talleres realizados : 70 % de cumplimiento 3 Talleres realizados : 100% de cumplimiento
Ponderación:	5%
Observaciones	Las regiones definidas son Litoral Norte (Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro), Litoral Sur (Soriano, Colonia, Flores) y Metropolitana (Montevideo, Canelones, San José). Los talleres tendrán una duración estimada de 4 hs c/u, y se aspira a que participen unas 20 cooperativas con unos 40 asistentes.

Meta 5

El Área de Desarrollo Económico y Social, que administra el FRECOOP se ha propuesto para el año 2015 fortalecer las capacidades de los cooperativistas y futuros cooperativistas mediante herramientas que los ayuden a la gestión de sus emprendimientos.

Objetivo:	Facilitar a la cooperativas -ya sean en formación como en gestión-, herramientas de gestión que ayuden a consolidar los emprendimientos mediante la capacitación de sus integrantes.
Indicador:	Elaboración del documento específico
Forma de cálculo	No Corresponde
Fuentes de Información	Informe aprobado por Dirección Ejecutiva
Valor base	No existen antecedentes.
Meta:	Tener elaborado un Manual para Emprendedores Cooperativos en formato librito y en formato web.
Plazo	30/11/2015
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	n/c
Ponderación:	5%
Observaciones	

Meta 6

El Área de Desarrollo Económico y Social (ADES) se propuso en el período anterior la conformación de algunas herramientas financieras que facilitarían el acceso al crédito a las cooperativas. En este sentido se constituyó en el 2014 el FIDEICOMISO DE GARANTIAS COOPERATIVO. Proponemos incentivar su utilización por parte de las cooperativas e instituciones adheridas.

Objetivo:	Facilitar herramientas financieras que habiliten el acceso al crédito a las cooperativas de base (trabajo y agrarias) que carezcan de garantías suficientes.
Indicador:	Porcentaje del capital del Fideicomiso que se utilizó para emitir avales.
Forma de cálculo	Montos avalados por el Fideicomiso/Capital del Fideicomiso
Fuentes de Información	Informes de República AFISA, Fideicomitente del FIDEICOMISO
Valor base	No existen antecedentes.
Meta:	Utilización del 30% del Capital del Fideicomiso en Avales a las Cooperativas de Base, a través de las Instituciones Financieras adheridas.
Plazo	30/11/2015
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	10% Meta incumplida 11-24% Meta 50% cumplida 25-29% Meta 75% cumplida 30% Meta cumplida
Ponderación:	10%
Observaciones	Se considera que es una meta desafiante ya que por la experiencia que nos trasmite OPP, este tipo de instrumento financiero requiere de un trabajo importante con las instituciones financieras adheridas (desde el logro de su adhesión hasta la presentación de solicitudes de avales), de allí el rango de cumplimiento presentado.

Meta 7

El Área de Desarrollo Económico y Social (ADES) se propone para el 2015 contar con mejores instrumentos de análisis del riesgo crediticio asumido técnicamente cuando otorgamos un préstamo con fondos del FRECOOP.

Objetivo:	Profundizar y mejorar el análisis de los préstamos que se otorgan con fondos del FRECOOP mediante el desarrollo de herramientas de análisis estandarizadas y objetivas.
Indicador:	Herramienta desarrollada
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Informes de Dirección Ejecutiva que dé cuenta de los avances del diseño de la herramienta.
Valor base	n/c
Meta:	Diseño de un sistema de PASA o NO PASA para el estudio de las solicitudes de préstamos al FRECOOP.
Plazo	31/05/2015
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación:	100%
Observaciones	

Meta 8:

COOPERATIVISMO EN LA EDUCACION FORMAL

En base a los convenios firmados con ANEP y CETP/UTU, y los antecedentes con el Consejo de Formación en Educación, será pertinente desarrollar:

- Un curso de cooperativismo para docentes y alfabetizadores laborales
- Respuesta a demandas territoriales de talleres de cooperación y cooperativismo con docentes de las Escuelas Técnicas y Agrarias y de las Escuelas de Alternancia
- Sistematización del trabajo realizado con la Unidad de Alfabetizadores Laborales de CETP/UTU.

En base a la promoción del vínculo de las cooperativas con el sistema educativo formal, se continuará realizando el llamado anual del Programa de Apoyo a Entidades Cooperativas que trabajan con la Educación Formal.

Objetivo:	Capacitar a docentes, alfabetizadores laborales (UAL), y educadores vinculados a la Administración Nacional de Educación Pública en cooperativismo para la educación formal mediante cursos, talleres y apoyo a sistematizaciones que contribuyan a retroalimentar el proceso formativo.
Indicadores:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un Curso de educación en cooperación y cooperativismo para educadores. 2. 10 Talleres en Escuelas Técnicas, Agrarias o de Alternancia de CETP/UTU 3. Informe de sistematización del trabajo con UAL/UTU 4. 4 Cooperativas de base que desarrollan programas con instituciones de educación formal.
Forma de cálculo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad de cursos 2. Cantidad de talleres 3. Cantidad de informes 4. Cantidad de programas
Fuentes de Información	Programa del Curso y de los Talleres, informes de evaluaciones aprobados por el Director Ejecutivo.
Valor base	8 Programas de formación en Metas de Gestión 2014.
Meta:	Al menos 20 instancias (cursos, talleres o programas) de educación en cooperación y cooperativismo para educadores.
Plazo	30.11.2015
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	10 instancias: no cumplido 15 instancias: 60% de cumplimiento 20 instancias: 100% de cumplimiento
Ponderación:	20%

Meta 9:

FORMACION A COOPERATIVISTAS Y ASISTENCIA TECNICA.

A través de los programas con las Federaciones y Confederación o directamente desde el Instituto (atendiendo por ejemplo al Convenio con el INC), se promoverá la atención de demandas de formación en cooperativismo, particularmente para los Comités de Educación, Fomento e Integración Cooperativas. Asimismo desde INACOOP se responderá a pedidos de Asistencia Técnica de cooperativas a través de pedidos puntuales en temas estatutarios o convenios con INC y otros organismos públicos (UTU/Jóvenes emprendedores, por ejemplo).

Objetivo:	Capacitar a cooperativas funcionando o en formación, en temas de educación cooperativa o relativos a su gestión, promoviendo el proceso formativo de sus socios, dirigentes y empleados (si corresponde).
Indicadores:	Cooperativas integradas en instancias de formación o asistencia técnica.
Forma de cálculo	Cantidad de cooperativas que reciben formación o asistencia técnica.
Fuentes de Información	Programas de Cursos o Talleres, informes de asistencia técnica aprobados por el Director Ejecutivo.
Valor base	25 cooperativas asesoradas en 2014
Meta:	35 cooperativas asesoradas directamente o a través de convenios con Federaciones, Confederación o entidades públicas.
Plazo	30.11.2015
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	25 cooperativas: no cumplido 30 cooperativas: 60% de cumplimiento 35 cooperativas: 100% de cumplimiento
Ponderación:	10%

Meta 10:

COMPETITIVIDAD COOPERATIVA

A raíz de la investigación sectorial realizada con el MIEM y en función del convenio firmado con INACAL del que aún no hemos desarrollado, se propone generar un eje de trabajo sobre competitividad en las cooperativas centradas en el desarrollo de la calidad con innovación. Se acordará un plan de trabajo con INACAL y otros organismos vinculados a estos temas (LATU, ANII) para realizar un Sistema "a medida" para las cooperativas y lograr que se involucren en el proceso de mejora de la competitividad, testeando a la vez la validez del sistema creado.

Objetivo:	Mejorar la competitividad en las cooperativas centradas en el desarrollo de un sistema de calidad e innovación adecuado al modelo de gestión cooperativo, elaborado en base al convenio con INACAL y otras instituciones referentes en estos temas (LATU, ANII).
Indicadores:	Documento sobre "Sistema de calidad e innovación para cooperativas" elaborado. Número de cooperativas involucradas en el proceso de testeo.
Forma de cálculo	Conteo de cooperativas
Fuentes de Información	Documento del Sistema elaborado con INACAL u otras instituciones similares. Programa de los talleres y evaluación de los mismos.
Valor base	1 Taller de sensibilización realizado en 2013 con FUNSA COOP sobre la necesidad de incorporar el sistema de calidad en la cooperativa.
Meta:	Sistema de calidad para cooperativas elaborado con técnicos de INACOOP, INACAL y otras organizaciones vinculadas Al menos 4 cooperativas sensibilizadas en la mejora de la competitividad para la incorporación del sistema de calidad (etapa de testeo del Sistema creado).
Plazo	30.11.2015
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP.
Rango de cumplimiento	1 cooperativa: no cumplido 2 cooperativas: 50% de cumplimiento 4 cooperativas: 100% de cumplimiento
Ponderación:	5%

Punto de partida: no hay actividades previas.

Meta 11:

Objetivo:	Mantener la información consolidada de al menos dos sectores, ramas cooperativas o desarrollo cooperativo de zonas geográficas, relevantes para su conocimiento público.
Indicador:	Al menos dos Informes sectoriales completos que recojan los indicadores más importantes. Tratándose de información sectorial, se incluirán: Valor Bruto de Producción, Valor Agregado Bruto, Remuneraciones y Personal Ocupado. Cuando se analicen áreas geográficas: número de cooperativas, socios, ramas de actividad, datos económicos globales. Tratándose de ramas de impacto social (vivienda, educación, etc.): indicadores sociales vinculados a su actividad.
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Informe final de cada producto obtenido, por parte de la Unidad Estadística, aprobado por el Director Ejecutivo.
Valor base	No corresponde
Meta:	Compilar y procesar datos estadísticos de las cooperativas de un sector productor de bienes y de las cooperativas que brinden un servicio. Eventualmente podría ser una clase cooperativa que brinda a su vez servicios y bienes, como es el caso de las cooperativas de vivienda. Ver Observaciones (1) Compilar y procesar los datos estadísticos de las cooperativas pertenecientes a una zona geográfica seleccionada. Ver Observaciones (2)
Plazo	30.11.2015
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación:	10%
Observaciones	El producto deberá ajustarse a la información de fuente externa que se obtenga (INE, Ministerios, etc.). (1) El nuevo Directorio indicará los sectores a estudiar, de acuerdo a sus lineamientos estratégicos. (2) Sin perjuicio de la consideración anterior, depende del Departamento que sea declarado capital del cooperativismo.